Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1984

Expte. N° 598/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Fabiana Angélica García; teniendo en / cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de / Ciencias Tecnológicas y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Fabiana Angélica GARCIA, L.U. N° 13.265, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 5:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas 251-3" (nota cinco (5): 27/7/81) y "Matemáticas 252-3" (nota cinco (5): 21/2/83).

-QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota nueve (9): 2/8/82).

-ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas 252-3" (nota cinco (5): 21/2/83) y / por haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas V, VI, / VII y XI del programa vigente.

-DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota seis (6): 14/7/81) y "Geometría Descriptiva" (nota siete (7): 21/12/81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 028-84